

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC
(TESJI)**

**DICTAMEN DE ESTADOS
FINANCIEROS
(DEFINITIVOS)**

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI)

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021.
(Miles de pesos).

NOTA 1. El saldo del rubro de **Efectivo y Equivalentes** incluye el efectivo y valores adquiridos con carácter temporal, disponibilidad inmediata e inversiones financieras, y son propiedad del **TESJI**, así como se encuentran presentados, valuados y debidamente revelados en el estado de posición financiera al 31 de diciembre de **2022 y 2021** como sigue:

Institución Bancaria	Tipo de cta.	2022	2021
BANCOS			
BBVA BANCOMER			
Cta. 0119130683	Cheques	472.1	0.0
Cta. 0177416202	Cheques	61.7	472.3
BANORTE			
Cta. 0656101111	Cheques	25.2	1,045.2
Cta. 0683971749	Cheques	49.3	77.3
BANAMEX			
Cta. 9926427524	Cheques	30.1	0.0
SUMAS		638.4	1,594.8

NOTA 2. El saldo del rubro **Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes** se integra al 31 de diciembre de **2022 y 2021**, como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
Cadena Basurto, S.A. de C.V.	301.5	301.5
Subsidio al empleo	2.4	1.8
SUMAS	303.9	303.3

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec						
Estado de Antigüedad de Saldos - Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2022						
Núm. Partida	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD DE SALDOS				Total
		De 1 A 30 Días	De 31 A 60 Días	De 61 a 90 Días	Más de 90 días	
1	Cadena Basurto S.A. de C.V.				301.5	301.5
2	Subsidio al empleo	1.7				1.7
	TOTAL	1.7	0.0	0.0	301.5	303.2

NOTA 3. Los Bienes Inmuebles o Muebles como son; Terrenos, Edificios, Mobiliario y Equipo, Vehículos, Maquinaria, Equipos Especiales, entre otros, se registran a su costo de adquisición o construcción. En el caso de donaciones, expropiaciones o adjudicaciones, se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o a valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

La metodología de capitalización, según lo establece la sección VI, Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es como sigue:

CONCEPTO	SE APLICA		SE CONTROLA
	GASTO	INVERSIÓN	SICOPA
Adquisiciones con un costo unitario igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA		X	X
Adquisiciones con un costo unitario igual o mayor a 35 veces el valor de la UMA, pero menor a 70 veces el valor diario de la UMA	X		X
Adquisiciones con un costo unitario menor a 35 veces el valor de la UMA	X		

DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante el periodo, su fin es de índole informativa y representa el reconocimiento de la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

NOTA 4. El saldo del rubro **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**, se integra al 31 de diciembre de **2022 y 2021** como sigue:

EJERCICIO FISCAL 2022

CONCEPTO	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN	NETO
BIENES INMUEBLES			
Edificios no Habitacionales	118,000.0	21,722.3	96,277.7
Terrenos	75,393.1	0.0	75,393.1
SUBTOTAL	193,393.1	21,722.3	171,670.8
CONSTRUCCION EN PROCESO			
Construcción 1ra. Etapa Edificio "B" Biblioteca	10,698.5	0.0	10,698.5
SUBTOTAL	10,698.5	0.0	10,698.5
SUMAS	204,091.6	21,722.3	182,369.3

EJERCICIO FISCAL 2021

CONCEPTO	INVERSIÓN	DEPRECIACIÓN	NETO
BIENES INMUEBLES			
Edificios no Habitacionales	118,000.0	20,214.4	97,785.6
Terrenos	75,393.1	0.0	75,393.1
SUBTOTAL	193,393.1	20,214.4	173,178.7
CONSTRUCCION EN PROCESO			
Construcción 1ra. Etapa Edificio "B" Biblioteca	10,698.5	0.0	10,698.5
SUBTOTAL	10,698.5	0.0	10,698.5
SUMAS	204,091.6	20,214.4	183,877.2

NOTA 5. El saldo del rubro **Bienes Muebles**, se integra al 31 de diciembre de **2022 y 2021** como sigue:

EJERCICIO FISCAL 2022

CONCEPTO	INVERSION	DEPRECIACION	NETO
Mobiliario y Equipo de Administración	13,467.8	11,243.0	2,224.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,394.4	1,812.3	582.1
Equipo Médico, Laboratorio y Científicos	1,016.2	286.7	729.5
Vehículos y Equipo de Transporte	2,607.4	2,056.1	551.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,572.0	17,432.4	2,139.6
SUMAS	39,057.8	32,830.5	6,227.3

EJERCICIO FISCAL 2021

CONCEPTO	INVERSION	DEPRECIACION	NETO
Mobiliario y Equipo de Administración	13,437.8	10,620.6	2,817.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,394.4	1,662.3	732.1
Equipo Médico, Laboratorio y Científicos	1,016.2	185.0	831.2
Vehículos y Equipo de Transporte	2,607.4	1,879.1	728.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,572.0	16,483.7	3,088.3
SUMAS	39,027.8	30,830.7	8,197.1

Resumen de Depreciación Acumulada 2022 y 2021

CONCEPTO	2022	2021
Depreciación acumulada de Bienes Inmuebles	21,722.3	20,214.4
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	32,830.5	30,830.7
SUMAS	54,552.8	51,045.1

NOTA 6. El saldo del rubro **Cuentas por Pagar Corto Plazo**, se integra al 31 de diciembre de **2022 y 2021**, como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CFE	23.0	0.0
Proveedores varios	0.0	166.6
Subtotal	23.0	166.6
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Estímulos al Desempeño Docentes	432.4	0.0
Reconocimiento a Servidores Públicos	39.0	36.3
Cheques Cancelados	32.5	31.2
Rogelio Zarza Díaz (Pensión Alimenticia)	1.1	1.1
Fondo de Ahorro	0.6	360.0
Gratificación servidores públicos 2021	0.0	995.4
Subtotal	505.6	1,424.1
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
Servicio de Administración Tributaria	916.0	812.8
GEM Impuesto Sobre Nómina	151.4	103.9
Cuota Sindical	7.3	115.9
Fondo de Ahorro	0.6	
Subtotal	1,075.3	1,032.6
TOTAL	1,603.9	2,623.3

NOTA 7. El saldo del rubro **Hacienda Pública/Patrimonio**, se integra al 31 de diciembre de **2022 y 2021**, como sigue:

2.

CONCEPTO	2022	2021
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	127,495.7	127,495.7
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados de Ejercicios Anteriores	61,049.4	64,210.1
Resultado del Ejercicio	-3,419.3	-3,165.9
Revalúo	2,809.2	2,809.2
SUMAS	187,935.0	191,349.1

ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 8. **INGRESOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio Estatal	37,029.0
Subsidio Federal	26,050.4
Ingresos Financieros	4.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	151.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	63,235.4

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El Tecnológico realizó erogaciones en el mismo ejercicio 2022 por 66 millones 654.7 miles de pesos, los cuales están integrados por los siguientes rubros:

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	48,553.0
Materiales y Suministros	2,519.5
Servicios Generales	11,478.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	142.0

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,510.9
Inversión Pública	450.9
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	66,654.7

NOTA 9. RÉGIMEN LABORAL

EL (TESJI) reconoce dentro del ejercicio, las contingencias eventuales por las indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar al personal, incluso a favor de terceros en caso de despidos injustificados o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

3. ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

NOTA 10. La integración del patrimonio contribuido y generado y sus modificaciones, se presentan como sigue:

PATRIMONIO	2022	2021
CONTRIBUIDO		
Aportaciones	127,495.7	127,495.7
GENERADO		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,419.3	-3,165.9
Resultado de ejercicios anteriores	61,049.4	64,210.1
Revaluaciones	2,809.2	2,809.2
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	187,935.0	191,349.1

4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 11. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
Efectivo en bancos - Tesorería	638.4	1,594.8
Total de Efectivo y Equivalentes	638.4	1594.8

Conciliación de los Flujos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

FLUJOS DE EFECTIVO	2022	2021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-3,419.3	-3,165.9
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	3,477.1	3,588.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,014.2	-679.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-956.4	-257.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,594.8	1,852.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	638.4	1,594.8

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

NOTA 12. La integración se da como sigue:

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
(TESJI)**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

(Miles de pesos)

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022. (Miles de Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	65,959.4
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	151.2
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	151.2
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	2,875.2
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	2,875.2
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	63,235.4

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
(TESJI)**

**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos correspondientes
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
(Miles de pesos)**

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (Miles de Pesos)	
1.- Total de Egresos Presupuestarios	64,297.7
2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables	1,153.9
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,123.9
Otros Egresos Presupuestales no Contables	30.0
3. Más Gastos Contables no Presupuestales	3,510.9
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,507.7
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	3.2
Otros Gastos Contables no Presupuestales	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	66,654.7

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Miles de pesos)

Con base en las políticas contables, las Cuentas de Orden se integran al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como sigue:

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	2022	2021
CUENTAS DEUDORAS		
Almacén	464.9	497.1
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>464.9</u>	<u>497.1</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Artículos Disponibles por el Almacén	464.9	497.1
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>464.9</u>	<u>497.1</u>

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

(Miles de Pesos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CUENTAS DEUDORAS		
Ley de Ingresos Estimada	70,928.6	69,186.4
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	6,210.6	2,708.2
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	645.7	2,026.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	61,905.2	57,295.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	344.9	350.1
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	142.1	9.9
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	75.1	5,469.3
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	480.9	62.2
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública	0.0	
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	0.0	
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	0.0	
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.2	
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,123.9	1,265.0
	<u>141,857.2</u>	<u>138,372.8</u>
CUENTAS ACREEDORAS		
Ley de Ingresos por Ejecutar	4,969.2	8,350.0
Ley de Ingresos Devengado	0.0	
Ley de Ingresos Recaudado	65,959.4	60,836.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	68,761.6	62,029.9
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	487.0	360.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,124.0	1,265.0
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública	0.0	5,531.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	556.0	
	<u>141,857.2</u>	<u>138,372.8</u>

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021.
(Miles de pesos)

NOTA 1. INTRODUCCIÓN.

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI), El 29 de agosto de 1997 nace el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México mediante el decreto N.º 44 del Ejecutivo del Estado, que ofrece servicios de educación superior tecnológica de calidad y cuya visión es ser un pilar fundamental del desarrollo sustentable y equitativo de la nación. El surgimiento de este espacio fue una respuesta a la constante demanda educativa de nivel superior en la región norte del Estado de México.

NOTA 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO.

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI) es un organismo público descentralizado de carácter estatal, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales tanto de recurso Federales, como Estatales, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2022.

NOTA 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI), es creado mediante decreto N.º 44 del Ejecutivo del Estado, el 29 de agosto de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación y cuyo domicilio es en el Municipio de Jilotepec.

NOTA 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

De acuerdo al artículo 4º del citado Decreto, establece que el **(TESJI)** tendrá como objeto:

- I. Impartir educación superior de carácter tecnológico, para formar técnicos superiores universitarios aptos en la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación, al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país;

- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, que fortalezcan la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, a fin de elevar la calidad de vida de la sociedad;
- III. Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a consolidar el desarrollo tecnológico y social de la comunidad;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad; y
- V. Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

Su régimen jurídico está subordinado a la observancia de la normatividad del sector de educación.

La **(TESJI)** tiene como obligación fiscal y de carácter Federal, conforme al objeto y funciones en su decreto de creación, el de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, por los salarios y en general por la prestación de servicios subordinados, así como retenedor del 10% del I.S.R. de pago de servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes. En materia Estatal como retenedor de las cuotas al ISSEMYM.

Su principal estructura organizacional está estructurada de la siguiente manera: Como órgano supremo de decisión está la Junta Directiva del TESJI; de manera descendente una Dirección General, asistida de manera staff, por un "Patronato"; continuando en orden descendente; una unidad jurídica; posteriormente dos direcciones: Académica y otra de Planeación, Administración y Finanzas, de las cuales se desprenden subdirecciones y departamentos.

ORGANIGRAMA TESJI

NOTA 5. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

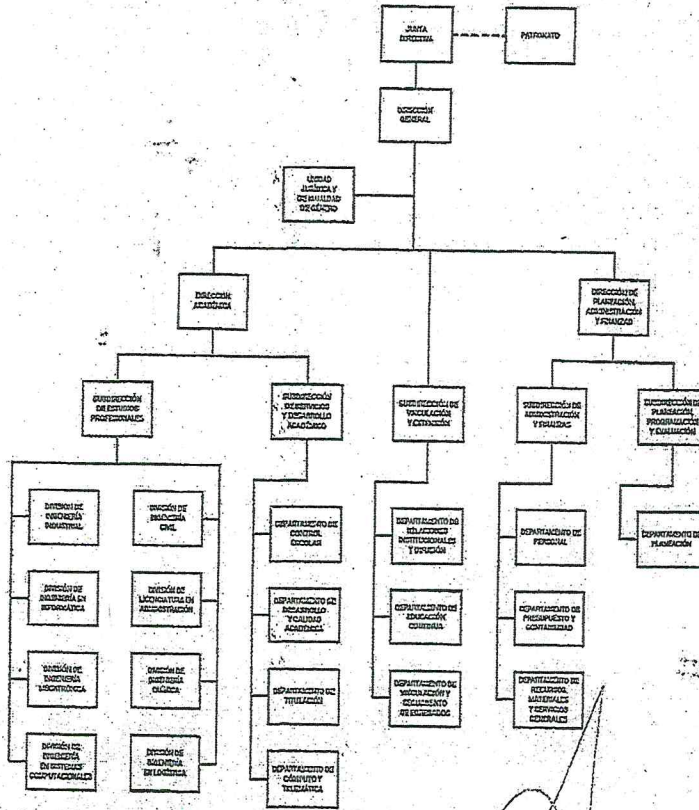


SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE APRUEBA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.
FEBRERO DE 2019.

LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMBILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

EL EN A. FRANCO ULISSES EL ORES-SALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC.

El **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI)** tiene establecido como obligación el registrar sus operaciones de acuerdo a Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), y a la observancia de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF aplicables en su caso de manera supletoria. En relación con los egresos se apegan también al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo el instrumento básico Normativo, en el que se integra el catálogo de cuentas, su instructivo contable, la guía contabilizadora, así como los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones. Así también la observancia del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y el acuerdo que establece, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos de poder ejecutivo estatal (POBALINES).

NOTA 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Las cifras mostradas en estados financieros adjuntos están presentadas en base al costo histórico. En observancia a la sección IV relativa a Efectos de Inflación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se aplicó el procedimiento de revaluación de los estados financieros del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI)**, por el ejercicio fiscal de 2022.

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan, afectando los resultados del periodo.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica para el **(TESJI)**.

NOTA 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Los activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.

Para efectos de la determinación de la depreciación del ejercicio y acumulada, se utiliza el método de línea recta, aplicando los porcentajes máximos establecidos en la sección VI referente a: "Políticas de Registro", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, según se trate del tipo de activo, como sigue:

BIENES	DEPRECIACIÓN ANUAL
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencias	20%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

NOTA 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica para el (TESJI).

NOTA 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

No aplica para el (TESJI).

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

No aplica para el (TESJI).

NOTA 12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica para el (TESJI).

NOTA 13. PROCESO DE MEJORA.

No aplica el (TESJI).

NOTA 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No aplica el (TESJI).

NOTA 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No aplica el (TESJI).

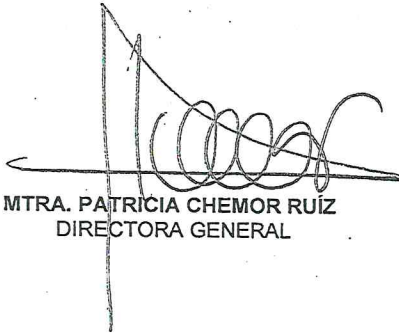
NOTA 16. PARTES RELACIONADAS.

No aplica al (TESJI).

NOTA 17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La formulación y presentación de los estados financieros, así como sus notas a los mismos, son responsabilidad de la Administración del **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC (TESJI)**.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”



MTRA. PATRICIA CHEMOR RUÍZ
DIRECTORA GENERAL

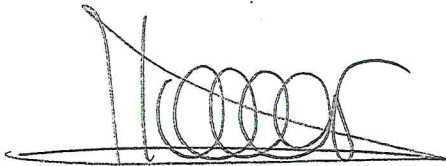


L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

24 DE FEBRERO 2023

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se menciona que el **TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC** al 31 de diciembre de 2022, no cuenta con obligaciones contingentes.



MTRA. PATRICIA CHEMOR RUÍZ
DIRECTORA GENERAL



L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC
(TESJI)**

**DICTAMEN DE ESTADOS
PRESUPUESTALES Y
PROGRAMÁTICOS
(DEFINITIVOS)**

AL 31 DE DICIEMBRE 2022

24 DE FEBRERO 2023

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
JILOTEPEC**

(TESJI)

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Miles de pesos)

NOTA INGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...
XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión. En el caso de la Ley de Ingresos del Estado, sólo seguirán vigentes aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal...”

Considerando que la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, fue autorizada mediante decreto número 18 de fecha 31 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio de la misma que a la letra dice:

TRANSITORIOS

...
“SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.”
...

La Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 entró en vigor el 01 de Febrero de 2022, y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideró para recibir los ingresos necesarios para cubrir las erogaciones previstas en el Presupuesto de

Egresos del año inmediato anterior por un monto de **3 millones 786.4 miles de pesos** mismos que sirvieron para sufragar las erogaciones de gasto corriente realizadas en el mes de Enero de 2022.

NOTA EGRESO PRESUPUESTAL

Con fundamento en la Fracción XXX del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que a la letra dice:

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

...

XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

Si cumplidos los plazos a que se refiere el párrafo anterior no se hubieren aprobado los ordenamientos jurídico financieros referidos, seguirán en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente los expedidos para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de las iniciativas en discusión... En el caso del Presupuesto de Egresos, la extensión de su vigencia se entenderá referida únicamente a lo relativo al gasto corriente.”

Considerando que el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, fue autorizado mediante decreto número 20 de fecha 31 de enero y de acuerdo al Segundo Transitorio del mismo que a la letra dice:


TRANSITORIOS

...

“SEGUNDO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.”

...

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022 entró en vigor el 01 de Febrero de 2022 y al amparo de la disposición Constitucional antes mencionada, se consideraron autorizadas las erogaciones de gasto corriente por un monto de 3 millones 127.2 miles de pesos en el capítulo 1000, 1.9 miles de pesos en el capítulo 2000 y 657.3 miles de pesos en el capítulo 3000, para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de 2022.


MTRA. PATRICIA CHEMOR RUÍZ
DIRECTORA GENERAL


L.C. CRUZ ALEJANDRO VARGAS MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS